

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; N° 01/14 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; ORDINARIA.
Fecha Celebración; DÍA 30 DE ENERO DE 2014.**

Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR N° 12/13.
- 2°.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.
- 3°.- CONCRECIÓN MODIFICACIÓN N 12 PGOU.
- 4°.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO PROVINCIAL PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- 5°.- SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO 2013.
- 6°.- MOCIÓN PSOE CONTRA LA LEY DEL ABORTO.
- 7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:

Grupo Municipal del Partido Popular

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Alberó

D^a. Emilia Payá Molina

D^a María Carmen Coloma Martínez

D^a. Ana Campos Valdés

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero.

D^a. M^a Asunción Gregori Ferrer.

D^a. M^a Dolores San Cristóbal Camarasa.

D. José Payá Parra

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià

Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.

Dña. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

A continuación, se pasó al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N°12/13.

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del Acta anterior 12/13, entregada junto a la convocatoria de la sesión.

La Sra. Payá, puntualiza que en la pág. 17, en su intervención dentro del apartado de ruegos y preguntas, no dijo que conociera las necesidades existentes con respecto al cambio del pavimento deteriorado en el templo parroquial, sino que conocían los trámites y documentación necesaria que se debía aportar.

No realizándose ninguna observación más al respecto por los demás miembros, se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con la puntualización llevada a cabo.

2º.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Secretaria procede a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del nº 722 de fecha 20 de diciembre de 2013 al nº 20 de fecha 23 de enero de 2014, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, para informar sobre los siguientes asuntos:

-Se va celebrar el día del árbol a nivel provincial en Biar, acudiendo todos los niños de primaria, junto a los forestales y técnicos de Consellería. La plantación se llevará a cabo en el antiguo vertedero ya clausurado.

-El próximo día 15 de febrero, se van a llevar a cabo las 2ª jornadas deportivas, que contarán con la participación de los municipios de Onil, Castalla y Biar. Los participantes serán los alumnos del colegio que se encuentran dentro de las categorías de benjamín y pre-benjamín.

-Se han celebrado en el colegio los actos con motivo del día de la paz,

-De la mano del AMPA, ha dado comienzo en el día de hoy la escuela de padres.

-Se ha concedido al Ayuntamiento una subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial para continuar con el tratamiento y mantenimiento del árbol de Plátano, que asciende a 5.000 €.

-La semana pasada se celebró en Madrid la feria de turismo FITUR, en la que el municipio estuvo representado dentro del stand de Costa Blanca.

-A continuación da la enhorabuena a la asociación de comerciantes ACEBI por el éxito de la gala que realizó con motivo de la clausura de la campaña de navidad.

-Se va a impartir un curso de tapas y pinchos en colaboración con el restaurante la Serreta y el CDT. Para inscribirse hay que dirigirse a la AEDL.

-Todavía quedan plazas libres para la renovación del DNI, que se llevará a cabo el próximo 4 de febrero.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

3º.- CONCRECIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 12 DEL PGOU.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación, se da lectura al Dictamen correspondiente, que a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN Nº 12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. FICHA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE LA UO-16.

En fecha 18 de julio de 2012 se emite informe del arquitecto municipal en el expone que la “propuesta tiene como finalidad modificar las condiciones de urbanización estructural de dotaciones viarias y más concretamente, suprimir la obligación de ejecutar la Rotonda sobre la CV-807 al Agente Urbanizador en la Ficha de Planeamiento y Gestión del Sector UO-16.

Según informe técnico relativo a la funcionalidad y accesibilidad al Sector UO-16 remitido por Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con los accesos actualmente ejecutados y excluyendo la Rotonda sobre la CV-807, se informa Favorable dado que la actuación es autónoma y se advierte sobre la reserva de suelo dotacional para la ejecución de la Rotonda.

Con esta modificación se conseguirá una mayor coordinación y calidad en la futura ejecución de la Rotonda y su enlace con la Ronda Norte. Así mismo, se disminuyen las cargas de urbanización a los propietarios de suelo incluidos en el Sector UO-16 y se obtiene la reserva de suelo a cargo del sector.”

En fecha 20 de julio de 2012 se emite nuevo informe del Arquitecto municipal en el que pone de manifiesto que la propuesta planteada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, no minorándose las dotaciones públicas del sector.

En fecha 23 de julio de 2012 se emite informe de la Secretaria Interventora en relación al procedimiento a seguir para la modificación del planeamiento propuesta.

En fecha 26 de julio de 2012, mediante acuerdo plenario se someta a información pública la propuesta.

Se publica anuncio de la modificación del PGOU nº 12, en el DOGV de fecha 20 de agosto de 2012 y en un diario de amplia difusión en la provincia en fecha 8 de agosto de 2012. También se expone en el Tablón de Anuncios desde el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2012.

En fecha 8 de octubre de 2012, se eleva consulta al órgano ambiental a los efectos de determinar si la modificación de la propuesta tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

En fecha 12 de marzo de 2013 se recibe acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental en la que se concluye no someter a evaluación ambiental estratégica la modificación nº 12 del PGOU de Biar, por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

En fecha 26 de marzo de 2013, por el Ayuntamiento en Pleno, se aprueba provisionalmente la modificación del PGOU citada, interesando la aprobación definitiva de la Conselleria competente.

En fecha 20 de diciembre de 2013, se recibe informe de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el que se informa favorablemente la modificación de la Ficha de Gestión, condicionado a su mayor concreción.

En fecha 15 de enero de 2013 se emite informe del Arquitecto municipal en relación al escrito anterior.

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

PRIMERO: *Concretar el punto 4 de observaciones de la Ficha de Gestión de la UO 16, donde se estipula:*

“Se exceptúa la obligación de ejecutar la urbanización de la Rotonda sobre la CV – 807 por formar parte del Proyecto de Obra de la Ronda Norte”.

Se debería hacer constar que la Consellería correspondiente asumirá la gestión y ejecución de la Rotonda sobre la CV-807.

SEGUNDO: *Remitir la presente propuesta a la Conselleria competente interesando su aprobación definitiva.*

TERCERO: *Facultar a la Alcaldesa para la recta ejecución del presente acuerdo.”*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión.”.*

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar brevemente los términos de la propuesta planteada. A solicitud tanto de la Conselleria como de la Diputación, se debe concretar quién debe asumir la gestión y ejecución de la rotonda ubicada en el sector UO-16, en concreto de la ronda norte, (Ctra. Canyonada). Se trata por tanto de un acto de trámite administrativo que se debe añadir a la aprobación realizada anteriormente, y con esto conseguir que las obras del polígono estén definitivamente terminadas.

El Sr. Valdés toma la palabra a continuación. Se pretende concretar la ficha técnica. Este asunto ya se ha debatido en pleno en dos ocasiones. En esta ocasión, y siguiendo las indicaciones formuladas por la Diputación y Consellería, se concreta que será ésta última la encargada de hacerse cargo de la ejecución de la rotonda. Muestra el acuerdo de su grupo.

Es el turno del Sr. Galvañ. La Diputación es la que solicita al Ayuntamiento que detalle que las obras de ejecución de la rotonda dentro de la Ronda Norte, se llevarán a cabo por al Consellería. El Sr.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

Galvañ recuerda que ya en las dos ocasiones anteriores, su Grupo se manifestó en contra por considerar que la ejecución de estas obras corresponde al agente urbanizador, ya que inicialmente se encontraba en el proyecto de urbanización del polígono. Siendo coherente con las votaciones a este respecto en sesiones anteriores, indica que va a volver a votar en contra.

El Sr. Molina toma la palabra y explica la propuesta. Tras la explicación al respecto que ya han realizado los portavoces de los grupos de la oposición y de la Sra. Alcaldesa, reitera que únicamente se trata de clarificar quien ejecutará y pagará la rotonda, y éste es un acuerdo a adoptar en pleno.

Una vez manifestada su intención de voto todos los grupos y argumentada ésta, se procede a realizar la votación, resultando **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros del Pleno, por diez votos a favor, seis correspondientes a los Concejales del Grupo Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Socialista frente a un voto en contra del Concejal de Esquerra Unida del País Valencià.

4º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO PROVINCIAL PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación, se da lectura al Dictamen correspondiente, que a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO; MODIFICACIÓN ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

ANTECEDENTES

En fecha 21 de enero de 2014 se recibe escrito del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en el que se informa que la Asamblea General del Consorcio, en fecha 28 de noviembre de 2013, aprobó la modificación inicial de sus estatutos delen el artículo 27, relativo a la tesorería, el artículo 31 relativo a las aportaciones estatutarias de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante, y la Disposición Adicional 5ª.

En fecha 21 de enero de 2014 se emite por parte de la Sra. Secretaria del M.I. Ayuntamiento de Biar, Informe preceptivo para su correcta aprobación.

Por todo lo cual, y para continuar con la tramitación ordinaria del mismo, se precisa la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en los siguientes términos:*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

ARTÍCULO 27: *Se suprime; “y de tesorería*

ARTÍCULO 31: *Se da nueva redacción con el siguiente texto:*

Aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas:

1. *Todas las entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vienen obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos.*

Las aportaciones y compromisos económicos de las entidades consorciadas no tendrán la consideración de subvenciones ni condicionadas. Tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos.

2. *La determinación de las aportaciones económicas de cada una de las entidades consorciadas, a los gastos corrientes del Consorcio, para cada ejercicio presupuestado se calculará de la manera siguiente:*

a. *La Diputación Provincial y la Generalitat Valenciana aportarán en su conjunto el 80% de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.*

b. *La aportación de los Municipios consorciados supondrá el 20% de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.*

La aprobación que haya de efectuar anualmente cada Municipio consorciado, será directamente proporcional a las operaciones corrientes del Presupuesto municipal de Gastos correspondientes al ejercicio anterior, e inversamente proporcional a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público cuyo factor de proporcionalidad por distancia se calculará en base al índice de valoración de Staeddler siendo el índice a aplicar:

<u>Distancia en Km</u>	<u>Índice</u>
Menos de 5	1
5-10	3
10-15	5
15-20	7
20-25	9
Más de 25	11

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA *se da nueva redacción:*

QUINTA.- 1. *En el ejercicio 2014 la aportación de la Generalitat Valenciana al presupuesto del Consorcio será de 8.500.000 euros.*

En los ejercicios sucesivos dicha aportación no podrá ser inferior a esa cantidad que se incrementará acumulativamente en función de la “tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto” que fije para cada año el Ministerio de Economía y competitividad teniendo en cuenta la regla del

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

gasto recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La Diputación Provincial asumirá el resto hasta cubrir el 80% del presupuesto.

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.”*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la comisión.”*

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar brevemente la propuesta de modificación. Se trata de ratificar la modificación que se pretende llevar a cabo a los estatutos del Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, que ya se hizo en el seno del consorcio. El Ayuntamiento seguirá aportando el 20 %, corriendo con el 80 % restante la Consellería de Gobernación y la Diputación. A parte, la Diputación le subvenciona a nuestro Ayuntamiento la parte que tenemos que pagar nosotros. En esta ocasión, se ha establecido ya una cantidad concreta para cada una de las partes.

Es el turno del Sr. Valdés, portavoz del Grupo Socialista. Explica que están a favor de la modificación de los estatutos que se plantea, ya que hasta ahora algunos municipios o incluso la propia Generalitat no aportaba su parte en el momento, así como también se muestra a favor de que no se considere como una subvención condicionada, sino que se trate como un gasto. Lo que manifiesta que no les parece bien es la 5ª disposición transitoria, ya que se ha rebajado la asignación a la provincia de Alicante para 2014, suponiendo unos dos millones y medio menos, que deberá asumir la Diputación. Este hecho, supone que se traducirá en una disminución de las subvenciones que la Diputación ofrece a los municipios en distintos ámbitos. A nivel de dotación de bomberos, por lo visto la provincia de Alicante también ha experimentado un descenso con respecto a lo dotado a Valencia y Castellón.

El Sr. Galvañ toma la palabra. Reitera de nuevo lo dicho por la Sra. Alcaldesa acerca de qué es el Consorcio de bomberos y cómo está formado. Hasta ahora, la parte asumida por Conselleria era la más elevada de las tres existentes. Como Consellería tiene problemas de poder asumir esta cantidad, se ha considerado conveniente asignar una parte concreta a cada una de las tres partes implicadas. Al resultar menor la de Consellería de la que soportaba hasta ahora, es la Diputación la que se verá obligada a correr con esta cantidad. Esta medida va en consonancia con la nueva Reforma Local que cada vez da mayor protagonismo y fuerza a las Diputaciones Provinciales. Su Partido, siempre se ha manifestado en contra de la entidad como tal de la Diputación, y que las competencias que ésta asuma se deberían repartir entre los ayuntamientos y las Consellerías. Por todo ello, considera que como esta modificación todavía da más competencias a las Diputaciones y su Grupo no cree en éstas, se van a abstener en su votación.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Sr. Molina, portavoz del Grupo Popular. Explica que las modificaciones clarifican mucho quien paga y esto es lo que las Administraciones necesitan para su correcto y rápido funcionamiento. Ahora el pago no se considera

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

como una subvención, sino como un gasto para cada una de las entidades que participan en el pago, y por tanto figuran en sus presupuestos, garantizándolo sin incurrir en la medida de lo posible en retrasos. Lo que se trata en definitiva es llevar a cabo una racionalización del gasto e implantación de un nuevo modelo de gestión que hace unos años no existía. Finalmente, considera la modificación de los estatutos acertada, puntualizando que el coste que le supuso al Ayuntamiento el año pasado ascendió a 7.326'76 €, una vez descontada la subvención recibida. La Sra. Alcaldesa explica que el dato expuesto por el Sr. Valdés es el total del gasto que debe sufragar el Ayuntamiento, pero sin contar la parte que cada año nos subvencionan por ser municipio menor a cinco mil habitantes.

El Sr. Valdés indica que de todos modos no deja de ser un gasto de más de diecisiete mil euros, pese a que después se subvencione una parte. Finaliza diciendo que considera que la provincia de Alicante sale perjudicada con esta modificación de los estatutos del consorcio, pues el gasto que debe asumir es mucho mayor. Considera que estos recortes en muchos ámbitos llevados a cabo por la Conselleria se deben al gasto generado con los macro proyectos que se han ejecutado en los últimos años.

La Sra. Alcaldesa responde que ella es miembro de la Junta del Consorcio Provincial de bomberos y por tanto puede hablar de primera mano. Esta modificación surge del acuerdo adoptado entre las tres Diputaciones provinciales con la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la población de cada provincia, su término...etc, fijando una cantidad para cada una de ellas, cambiando el criterio de subvención, y así no dependiendo de que la ayuda se reciba o no como subvención, sino como gasto que figure en sus presupuestos, garantizándose por tanto el cobro. El pago de los municipios queda igual. Únicamente se intentaba clarificar el cambio del criterio de subvención a gasto.

Una vez manifestados todos los Grupos, se procede a la votación, resultando ser **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros del Pleno, por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, frente a cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y una abstención del Grupo de Esquerra Unida del País Valencià.

5º.- SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO 2013.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación, se da lectura a la propuesta correspondiente, que a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: Propuesta de acuerdo, Órgano Instructor del Procedimiento.

< Solicitudes subvención Ayuntamiento Biar. Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013 >

1º.- Antecedentes

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

- *En el BOP nº 126 de 5 de julio, se publican las bases de la convocatoria del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013, dentro del programa de subvenciones destinado al fomento del empleo en el ámbito local, al amparo de la Orden 3/2013, de 22 de marzo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.*
- *Bases modificadas en el BOP nº 136 de 19 de julio.*
- *Aprobada la adhesión y al modelo de bases por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 22 de julio de 2013.*
- *Bases modificadas en el BOP nº 23 de julio.*
- *Publicación conjunta en el BOP nº 164 de 29 de agosto.*
- *Bases modificadas en el BOP nº 181 de 23 de septiembre de 2013.*
- *Mediante acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre, se constituye el Órgano Instructor del Procedimiento.*
- *Bases modificadas en el BOP 220 nº de 19 de noviembre de 2013.*

2º.- Solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria del Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013, dirigidas a empresas.

2º. 1.-

- *En fecha 18 de Septiembre de 2013 se presenta solicitud de D. VICENTE PEREZ MOLLA en representación de **VICAM TOYS, S.L.**, con CIF: B53013819 y domicilio en C/ Josefa Aynat Amorós, 2, 03410 Biar – Alicante.*
- *Trabajadora, Dña. María Rosa Alminaña Luna.*
- *Contrato de trabajo, jornada a tiempo completo, contrato eventual por circunstancias de la producción (inicio 10/09/2013 – hasta 09/12/2013).*

2º. 2.-

- *En fecha 19 de septiembre de 2013 se presenta solicitud de D. FAUSTO RIBERA VALDES en representación de **INDUSTRIAS RIBERTEX, S.L.** con CIF: B03158763 y domicilio en Ctra. Biar a Canyada, Km. 0.35, 03410 Biar – Alicante.*
- *Trabajadora, Dña. Ani Marinova Nedyalkova.*
- *Contrato de trabajo, jornada a tiempo parcial con una jornada ordinaria de 25 horas a la semana, contrato eventual por circunstancias (inicio 05/09/2013 – hasta 04/12/2013).*

2º. 3.-

- *En fecha 24 de octubre de 2013 se presenta solicitud de D. JERONIMO HERNÁNDEZ LILLO en representación de **MANUFACTURAS SEHER, S.L.** con CIF: B03075827 y domicilio en C/ Altos de la Condomina Nº 19, 03400 Villena – Alicante.*
- *Trabajador, D. José Antonio Ferriz Meri.*
- *Contrato de trabajo, jornada a tiempo completo, contrato eventual por circunstancias de la producción (inicio 14/10/2013 – hasta 13/01/2014).*

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

2º. 4.-

- *En fecha 25 de septiembre de 2013 se presenta solicitud de D. JOSE MANUEL RICO MERI en representación de **INDUSTRIAS JOVIALCO, S.L.** con CIF: B03033693 y domicilio en Cami de La Canya, Nº 1, 03410 Biar – Alicante. Persona de contacto, D. Francisco J. Belda Valdés.*

1º.-

- **Trabajador**, D. Antonio Martínez Albero.
- **Contrato de trabajo**, jornada completa y contrato indefinido (iniciándose la relación laboral con fecha 27/05/2013).

2º.-

- **Trabajador**, D. Vicente Rico Albero.
- **Contrato de trabajo**, jornada completa y contrato indefinido (iniciándose la relación laboral con fecha 27/05/2013).

2º. 5.-

- *En fecha 28 de octubre de 2013 se presenta solicitud de D. JUAN FRANCISCO DURA PRATS en representación de **MOLDEXPAN, S.A.** con CIF: A03290327 y domicilio en Cl. Pol. Els Dos Pins, P 71 (Avda. Campo de Mirra, 10) 03410 Biar – Alicante.*
- **Trabajador**, D. Rafael Valdés Serrano.
- **Contrato de trabajo**, jornada a tiempo completo, contrato eventual por circunstancias de la producción (inicio 27/09/2013 – hasta 26/12/2013).

2º. 6.-

- *En fecha 13 de noviembre de 2013 se presenta solicitud de D. RICARDO SEGURA SANCHEZ en representación de **RESTAURANTE LA CORONA, S.L.** con CIF: B53239521 y domicilio en C/ Perino Alto, 1, 03410 Biar – Alicante.*
- **Trabajadora**, Dña. María Elisa Pozuelo González De La Aleja.
- **Contrato de trabajo**, jornada a tiempo parcial de 25 horas a la semana, contrato por obra o servicio determinado (inicio 07/11/2013 – hasta 07/02/2014).

2º. 7.-

- *En fecha 13 de noviembre de 2013 se presenta solicitud de Dña. ANDREA GONZÁLEZ GONZÁLEZ en representación de **LA CORONA EN VILLENA, S.L.** con CIF: B54636345 y domicilio en Avenida de la Constitución, 36, 03400 Villena – Alicante.*
- **Trabajadora**, Dña. Luz Del Sol López Lario.
- **Contrato de trabajo**, jornada a tiempo parcial de 25 horas a la semana, contrato por obra o servicio determinado (inicio 07/11/2013 – hasta 07/02/2014).

2º. 8.-

- *En fecha 13 de noviembre de 2013 se presenta solicitud de D. MANUEL FRANCÉS NAVARRO en representación de **PLASTICUERO, S.L.U.** con CIF: B03672623 y domicilio en Polígono Industrial El Rubial C/ 3 Nº 18, 03400 Villena – Alicante.*
- **Trabajadora**, Dña. María José Guill Domenech.
- **Contrato de trabajo**, jornada de trabajo de 40 horas semanales, contrato eventual por circunstancias de la producción (inicio 14/11/2013 – hasta 13/02/2014).

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

2º. 9.-

- *En fecha 15 de noviembre de 2013 se presenta solicitud de D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ en representación de FANCAES 2012, S.L. con CIF: B54643994 y domicilio en Carretera de Banyeres S/N, 03410 Biar – Alicante.*
- **Trabajadora, Dña. Ángeles Romero Minguez.**
- **Contrato de trabajo, jornada de trabajo de 40 horas semanales, contrato eventual por circunstancias de la producción (inicio 01/10/2013 – hasta 31/01/2014).**

3º.- Resolver la concesión de ayudas en el marco del Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013, dirigidas a empresas.

Vistos los informes emitidos por la AEDL en fecha 02 de enero de 2014, y comprobado por el Órgano Instructor del Procedimiento todo lo que antecede dentro de la convocatoria, no es necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, al ser el crédito consignado en la convocatoria suficiente para atender el número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

En atención a lo expuesto se propone:

Primero.- Designar la concesión de la ayuda de 1.125 € a las siguientes empresas beneficiarias por la contratación de personas desempleadas del municipio de Biar en el marco de la convocatoria del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013:

- **1.- Empresa, VICAM TOYS, S.L.,** con CIF: B53013819 y domicilio en C/ Josefa Aynat Amorós, 2, 03410 Biar – Alicante.
- **2.- Empresa, INDUSTRIAS RIBERTEX, S.L.** con CIF: B03158763 y domicilio en Ctra. Biar a Canyada, Km. 0.35, 03410 Biar – Alicante.
- **3.- Empresa, MANUFACTURAS SEHER, S.L.** con CIF: B03075827 y domicilio en C/ Altos de la Condomina Nº 19, 03400 Villena – Alicante.
- **4.- Empresa, MOLDEXPAN, S.A.** con CIF: A03290327 y domicilio en Cl. Pol. Els Dos Pins, P 71 (Avda. Campo de Mirra, 10) 03410 Biar – Alicante.
- **5.- Empresa, RESTAURANTE LA CORONA, S.L.** con CIF: B53239521 y domicilio en C/ Perino Alto, 1, 03410 Biar – Alicante.
- **6.- Empresa, LA CORONA EN VILLENA, S.L.** con CIF: B54636345 y domicilio en Avenida de la Constitución, 36, 03400 Villena – Alicante.
- **7.- Empresa, PLASTICUERO, S.L.U.** con CIF: B03672623 y domicilio en Polígono Industrial El Rubial C/ 13 Nº 18, 03400 Villena – Alicante.
- **8.- Empresa, FANCAES 2012, S.L.** con CIF: B54643994 y domicilio en Carretera de Banyeres S/N, 03410 Biar – Alicante.

Segundo.- Desestimar la concesión de la ayuda de 1.125 € a la siguiente empresa por la contratación de personas desempleadas del municipio de Biar en el marco de la convocatoria del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

- **1.- Empresa, *INDUSTRIAS JOVIALCO, S.L.* con CIF: B03033693 y domicilio en Cami de La Canya, N° 1, 03410 Biar – Alicante.**

En ambas contrataciones, por no cumplir la Base Primera al tratarse de contrataciones anteriores a la fecha de la convocatoria.

Tercero.- *La liquidación de la ayuda concedida se efectuará una vez se justifique por la empresa beneficiaria que se han cumplido los términos de la convocatoria de ayudas en el marco del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013; en especial, el mantenimiento del contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social por al menos tres meses, debiendo ser acreditado mediante la remisión, en todo caso antes del 30 de abril de 2014, de la siguiente documentación:*

- *TC1 y TC2 del/a trabajador/a contratado/a en el correspondiente periodo, debidamente sellado por el banco o, en su caso justificante de pago, y que motiva la concesión de ayuda.*
- *Nóminas de las retribuciones percibidas de los tres primeros meses de contrato.*

Cuarto.- *La ayuda concedida tiene carácter de mínimis, quedando por tanto, sujeta al régimen regulado en el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE (DOUE de 28 de diciembre).*

Quinto.- *Comunicar al beneficiario que la ayuda percibida esta financiada en partes iguales por el Ayuntamiento de Biar, la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante, en el marco del Programa de Incentivos Destinados al Fomento del Empleo en el Ámbito Local, enmarcado en el Plan Conjunto de Empleo de las Administraciones Públicas Valencianas.*

Sexto.- *Notificar y dar traslado del acuerdo a los interesados.*

Séptimo.- *Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante, a los efectos de lo establecido en la Base Octava del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013, en todo caso antes del 31 de enero de 2014.”*

La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión.”

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Alcaldesa. Comenta brevemente los términos de los antecedentes de la subvención ya indicados en la propuesta. Explica que una vez abierto el plazo, se han presentado diversas solicitudes para la contratación de personas de Biar que se encontraran inscritas en el paro, en concreto diez, ocho de las cuáles sí cumplen todos los requisitos, quedando dos excluidas. Una vez las empresas beneficiarias justifiquen sus gastos, se les pagará la subvención correspondiente, que se hará efectiva entre la Diputación, Conselleria y Ayuntamiento. Ya obran en las arcas municipales las partes a sufragar por Diputación y Consellería por lo que el pago se hará rápidamente.

El Sr. Valdés indica que se trata únicamente de un mero acto de trámite, aunque puntualiza que todavía no saben nada al respecto de qué informe le hacía falta a una de las empresas.

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

El Sr. Galvañ pasa a argumentar su opinión al respecto. Explica que va a apoyar la propuesta, pese a que reitera las críticas que ya ha hecho al respecto de la tramitación de este expediente y de sus constantes modificaciones por la Conselleria. En Biar se realizó una previsión para veinte solicitudes de las cuales solamente se van a conceder ocho, menos del cincuenta por ciento, aunque por lo visto, es lo mismo que ha sucedido de la mayoría de municipios que se adhirieron al plan. Considera que la iniciativa ya nació con muchas carencias y sólo ha favorecido contrataciones para contratos de tres meses, cuyos titulares en pocos días volverán a aumentar las listas del paro. Se trata de un alivio para las familias pero finaliza criticando muchos aspectos del plan.

El Sr. Molina toma la palabra en este momento. Se felicita de que hayan sido ocho las propuestas aceptadas, aunque le hubiese gustado que hubiesen habido más. Se ha tratado de un trámite muy farragoso y laborioso, pero al final considera que es favorable para aquellas empresas que sí pueden acogerse a él. El paro este mes ha disminuido en varios sectores y ha habido más contrataciones que las que únicamente conciernen al plan. Considera que cualquier medida que incentive las contrataciones son bienvenidas aunque sean mejorables. Manifiesta la conformidad de su Grupo.

La Sra. Alcaldesa finaliza el debate indicando que pese a que los contratos aportados sean de tres meses, ellos no saben si después se pueden realizar prórrogas o no a los mismos.

Una vez manifestada su opinión al respecto por todos los grupos, se somete a votación la propuesta resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los miembros del Pleno.

6º.- MOCIÓN DEL PSOE EN CONTRA DE LA LEY DEL ABORTO.

Al no ser un tema dictaminado por la Comisión correspondiente, se vota en primer lugar su inclusión en el orden del día, resultando la misma **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.

La Sra. Secretaria procede a continuación a dar lectura a la propuesta correspondiente, que se a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA NUEVA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

El Sr./a Cristóbal Valdés Herrero en representación del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Biar al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Gobierno ha aprobado en el consejo de ministros del 20 de diciembre una nueva regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que será una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello. O bien abortar en

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para la salud y su vida. El Sr. Gallardón ha manifestado que es una ley progresista, tanto que sólo ha contado con el apoyo de la extrema derecha francesa, el partido de Le Pen.

Las Leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de libre decisión y el de la salud.

La actual legislación, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión – consciente y responsable- sea respetada.

Esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs.

La actual legislación de plazos es la más extendida entre los países del entorno europeo, muchos de ellos gobernados por partidos conservadores. Si el PP aprueba esta reforma España será junto a Malta, Irlanda y Polonia uno de los países más restrictivos en su regulación del aborto, y el único que ha modificado su legislación para hacerla más restrictiva.

La Ley 2/2010 es una ley que funciona, en el año 2012 en España se redujeron los abortos un 5% y en la Comunitat Valenciana un 9%. No se han cumplido las profecías que auguraban un incremento en el número de abortos, ni se han producido denuncias por complicaciones sanitarias de ningún tipo. Es una ley que hace la práctica del aborto más segura y equitativa y al facilitar los trámites para que se realice en periodos muy tempranos de la gestión disminuye los riesgos asociados a los abortos tardíos. Y como muestra un dato: en el año 2012, el 72% de los abortos que se practicaron en el CV lo fueron en las 8 primeras semanas de embarazo y el 92% en las primeras 12 semanas de embarazo.

Es una ley en la que la mayoría de la población se reconoce, y según la última encuesta de Metroscopia una ley de plazos es claramente preferida a una de supuestos como la que pretende aprobar el Gobierno.

No hay razones sociales, jurídicas, médicas, que justifiquen la reforma que plantea el gobierno, tan sólo congratularse con los sectores más ultraconservadores y católicos de nuestro país, olvidando el compromiso social y democrático de gobernar para la mayoría.

Por todo ello, los y las socialistas dispuestos a dar la batalla para frenar la Ley del Aborto de Rajoy, por lo que se ha presentado una Proposición No de Ley en el Congreso de los Diputados solicitando la retirada de este anteproyecto de Ley Orgánica con el que el PP pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo para su debate en el Pleno.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

Así mismo, hemos solicitado la convocatoria extraordinaria de la Comisión de Igualdad del Congreso, para que comparezca la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la convocatoria de una sesión extraordinaria y monográfica del Pleno del Congreso, para tratar el asunto en profundidad. Del mismo modo, los diputados y diputadas valencianos pertenecientes al grupo socialista en Les Corts, han presentado una Proposición No de Ley urgente solicitando a la cámara autonómica que se mantenga la actual ley.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Reconocemos el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2º.- Solicitamos al Gobierno de España la retirada del anteproyecto de reforma de la ley del aborto anunciada por el Ministro Gallardón y rechazamos la regresión que supondría su aprobación.

En Biar a 20 de Enero de 2014.

El Portavoz Sr. Cristóbal Valdés Herrero”

Toma la palabra la Sra. Gregori para exponer los términos de la moción presentada por su Grupo. Comienza su intervención haciendo mención a la Ley que actualmente rige en este sentido, y que es la 2/2010 de 3 de mayo, y que es similar a la de los países vecinos. El Gobierno del PP ha aprobado ahora un anteproyecto de Ley que según su criterio, significaría un retroceso de treinta años atrás. Explica que desde Bruselas, una vez debatido el tema, se han emitido informes en contra. Considera que no existe un consenso entre profesionales médicos, afectados, juristas...etc., movilizándolo de nuevo a un mucha gente que se echa a la calle a defender sus derechos. Considera que es una ley relacionada con la ideología y la moralidad del electorado más extremista y retrógrado del Partido Popular, siguiendo el dictado de las más altas jerarquías de la Iglesia Católica. Según su criterio esta ley constituye un ataque a los derechos de las mujeres, llegando a considerarlas casi unas delincuentes, siendo una ley mucho más restrictiva que la anterior de 2010, con la que se consiguió disminuir el número de abortos notablemente.

Toma la palabra el Sr. Galvañ. Explica que desde su Grupo va a apoyar la propuesta planteada. Ya se debatió esta reforma en una sesión anterior. Pero ahora, con el texto de la reforma ya sobre la mesa, se ve claramente que incluso es más restrictiva que la ley de 1985. Muestra su extrañeza de que sea el Ministerio de Justicia el que presenta esta propuesta, en lugar de hacerlo el de Sanidad o el de Servicios Sociales. Si se entra en el ámbito de cuándo las células fecundadas o el feto tiene la consideración de ser humano o no con sus derechos u obligaciones el tema es más bien científico y no jurídico. Todas estas valoraciones no están contempladas en este anteproyecto de ley y según su criterio deberían estarlo, así como plazos, políticas de educación sexual,...etc. Reincide en el hecho de que incluso hay muchos concejales del mismo Grupo Popular que no ven clara esta propuesta.

El Sr. Molina toma la palabra. Explica que se trata de un tema muy personal y que se ve afectado directamente por creencias religiosas, vivencias personales, situación particular de cada

M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA

persona... etc, y hasta que cada uno no se ve en la situación, no se sabe cómo se reaccionaría. Es un proyecto de ley que se lleva a las Cortes para su debate. Previsiblemente, se le efectuarán bastantes modificaciones. Manifiesta el respeto de las voluntades de cada uno. Cada persona ve esta modificación de una manera, unos la consideran un retroceso y otras piensan que es cómo debería estar. Pese a estar a favor del punto primero, no coinciden con el segundo, ya que el lugar dónde se debe debatir el tema es en las Cortes, no en los Plenos municipales.

La Sra. Gregori solicita de nuevo el turno de palabra. Argumenta que desde su Grupo se manifiestan a favor de la vida tanto o más que el Grupo Popular, pero anteponiendo sobre todo los derechos y libertades de los ciudadanos y dejando bien claro que España es un país aconfesional. Por este motivo, los legisladores y representantes públicos deberían dejar de lado las creencias religiosas y morales. Mientras la actual Ley no obliga a ninguna mujer a tomar la dura decisión de interrumpir su embarazo, el nuevo anteproyecto de ley niega este derecho a las mujeres españolas, relegándolas a ciudadanas de segunda categoría. La anterior ley se mantenía sobre unos pilares fundamentales como son la sanidad, la igualdad, la libertad y la justicia y el Grupo Popular con este anteproyecto pretende acabar con ella.

El Sr. Galvañ explica que efectivamente desde los municipios no se aprueba proyectos de ley, pero eso no quita de que se pueda hacer fuerza manifestando la opinión al respecto ante el Consell y haciéndose oír. Considera que si el Sr. Ministro tuviera sobre la mesa centenares de acuerdos plenarios de todos los Partidos Políticos manifestándose en contra de esta ley, tal vez reconsideraría algunos aspectos.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para acabar con el debate de este tema. Explica que como bien ha manifestado el Sr. Molina se trata todavía de un anteproyecto de ley y que por tanto todavía puede estar sujeto a muchas modificaciones, tal y como ha manifestado el Sr. Presidente del Gobierno. Manifiesta su voto en contra porque todavía no se ha negociado el texto definitivo y prefieren dejar que se tramite y debata convenientemente donde corresponda.

A continuación, y una vez manifestados todos los Grupos, se procede a la votación, resultando **NO APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros del Pleno, por seis votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, frente a cinco votos a favor, cuatro de los Concejales del Grupo Socialista y uno del Concejal de Esquerra Unida del País Valencià.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, comienza tomando la palabra la Sra. Coloma, contestando a preguntas del Pleno anterior.

-La Sra. Coloma le responde a la Sra. Gregori que siente mucho que piense que habla sin coherencia.

A continuación es el turno del Sr. Molina.

-Le comunica a la Sra. Gregori la deuda que a día de hoy tiene el Consell con este Ayuntamiento, y que asciende a 122.998'24 €.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Soler toma la palabra.

-Respondiendo a las actuaciones que se están llevando a cabo en las jardineras del castillo, le indica que no hay ningún proyecto, por lo que por tanto no se lo puede facilitar.

-La Sra. Alcaldesa procede a continuación a responder a sus preguntas.

-En referencia al procedimiento de la UO-1, sí que existe un informe de la Secretaría, que le facilitará.

-Sobre cómo quedarían las solicitudes del Plan de Empleo, se ha tratado en esta sesión. Las aportaciones de la Generalitat y la Diputación ya obran en poder del Ayuntamiento desde finales de año, por lo que en el momento en que las empresas justifiquen la documentación que deben aportar, se realizará el pago enseguida.

-En referencia a la nueva Ley de la Admón. Local, de momento la Diputación no ha hecho ninguna reunión con los municipios afectados. Lo que viene a decir la Ley es que mientras que los municipios puedan sostener los servicios no se haría nada. Supone que se estará valorando cada caso antes de adoptar decisiones.

-Respondiendo a la pregunta que formuló la Sra. Gregori de por qué le quitó el turno de palabra sin motivo en la sesión anterior, explica que tras haberle llamado varias veces la atención y estando en el punto de ruegos y preguntas, no cabía realizar debate alguno, por tanto, y al no atender las advertencias, hizo uso de las potestades que le corresponden como Alcaldesa.

A continuación, pasan a responder a las preguntas formuladas a través del registro de entrada, y relativas a la finalización del contrato de recogida de basuras y residuos sólidos:

-¿A qué espera el Equipo de Gobierno para iniciar los trámites de una nueva contratación? La Alcaldesa le responde que pocos minutos antes de presentar las preguntas en el registro, les respondió a este respecto en la comisión correspondiente. El tema está en tramitación, a la espera de unos informes y posterior aprobación por el Pleno.

-¿En qué situación se encuentra actualmente el servicio? Al igual que la anterior, también fue respondida en la Comisión, pero vuelve a incidir en que se está en tramitación y a la espera de que se apruebe en el Pleno.

-¿Cuánto dinero le cuesta al pueblo el servicio que se está prestando desde el 1 de enero de 2014? La Sra. Alcaldesa le responde que el mismo que hasta ahora, ya que existe una prórroga forzosa por la que se continua prestando el servicio en las mismas condiciones hasta que se cubra.

-¿En qué partida de los presupuestos de 2014 se encuentra reflejado este gasto extraordinario? La Sra. Martínez responde que no se trata de un gasto extraordinario y que como ellos pueden haber visto, porque disponen de copia del presupuesto, está la partida del presupuesto anual de recogida de basuras.

A continuación, es el momento de formular las preguntas relativas a este Pleno.

Comienza la Sra. Gregori en representación del Grupo Socialista.

-A la Sra. Alcaldesa:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

¿Cuál ha sido el criterio para abrir las urgencias 24 h. los días 31 de diciembre y 5 de enero y no hacerlo la noche de la cordà de Sant Antoni?

El servicio de registro de entrada de los sábados no se está prestando, pese a que ella les anunció que a partir de septiembre de 2013. ¿Cuál es el motivo de que todavía no se haya normalizado?

Solicita informe para la aplicación de la fórmula de revisión automática de tarifas de la tasa de agua según el decreto 68/2013 de 7 de junio del Consell para el procedimiento de actualización simplificada.

Han observado en registro una factura de 18 de diciembre, cuyo importe asciende a 2.046,58 €, que corresponde a 70 lotes navideños de alimentación y 70 de higiene. Solicita saber quiénes son los destinatarios de estos lotes, así como hace mención al error en la dirección del Ayuntamiento que figura en ésta.

Solicita la relación de expedientes contenciosos-administrativos en trámite a fecha de hoy, así como los de disciplina urbanística que se han abierto.

Pide copia de la memoria de la policía local de 2013.

Solicita copia del estudio hidrológico para la autorización de vertidos de la EDAR de Biar.

Hace referencia a continuación a un informe de la Oficina Técnica, firmado por el Sr. Arquitecto, en el que se manifiestan una serie de deficiencias en la restauración efectuada en el Santuario: grietas, humedades, falta de pintura...etc. Pregunta si se ha dado traslado al respecto a la empresa que ejecutó las obras y de ser así cual ha sido su respuesta.

Formula a continuación una pregunta. Si desde la Excma. Diputación Provincial de Alicante tiene un asesoramiento jurídico gratuito a los Ayuntamientos, pregunta a qué se debe la factura que asciende a 1.500 € por el asesoramiento de un único expediente. ¿A qué se debe este asesoramiento externo?

-Al Sr. Concejal de Hacienda:

¿Qué se piensa hacer al respecto de la solicitud del personal laboral de que les sea abonada la parte proporcional que les corresponde de la paga extraordinaria de 2012?

En Septiembre, cuando se debatió la moción sobre el impago de las becas escolares, les pidió paciencia y confianza con el Consell porque estaba seguro que se abonarían en un par de meses. Llegado a este punto, todavía no se han hecho efectivas dichas becas. ¿Se está haciendo algo junto a la Concejalía de Educación al respecto?

-A la Concejal de Servicios Sociales:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

Solicita copia de la memoria de servicios sociales generales de 2013, así como la memoria con el número de casos atendidos en 2013 por el servicio del SEAFI.

-A la Concejal de Turismo:

Solicita copia del registro del número de visitantes del castillo y museo de 2013.

-A la Concejal de Educación:

¿Cuál es la aportación económica del Ayuntamiento de Biar al proyecto educativo de la Universidad Miguel Hernández “*Caleidoscopio y Aisoy Robotics*”?, y ¿en qué consiste el mismo?

Los viernes en la Casa de Cultura se lleva a cabo los dos turnos del curso de inglés organizados por el Ayuntamiento. El pasado viernes 24 de enero, los alumnos se encontraron el aula cerrada y el primer turno tuvo que dar las clases en otra aula, y el segundo turno, pese a hacerlo en la clase habitual, no contaba con el cañón y pantalla necesarios para impartir las clases. ¿Cuál es el motivo de que el aula no contara con los medios técnicos necesarios? Solicita también que se comunique a los alumnos el por qué se les cobró el mes de octubre si las clases empezaron en noviembre.

-Al Sr. Concejal de Obras:

Haciendo referencia al R. Entrada nº 3.773 de 16/12/13 manifestando una queja en el estado de la Casa Marco. Pregunta si se ha revisado este tema.

Así mismo, pide que se revise la señalización de las obras que se están ejecutando en la Plaza de Santa Ana (expte. 714/13), ya que actualmente no existe señalización alguna, yendo en contra del punto nº 9 del condicionado de las licencias de obras. Es un peligro porque los coches que vienen desde la C/ Carriles se ven obligados a salir en dirección prohibida mientras que por la C/ Vicente Pérez entran otros en la dirección correcta.

-A la Sra. Campos:

Le argumenta que en la sesión plenaria de septiembre de 2011, a comienzos de la legislatura, ya le preguntaron si iba a convocar el foro de participación y desarrollo del Plan de acción Agenda 21. En aquella ocasión respondió que no había tenido tiempo todavía, a lo que le preguntan si ya ha tenido tiempo suficiente, y si piensa convocarlo y ponerlo en marcha.

En varias ocasiones ya han hecho mención a las relaciones entre la Concejalía de Deportes y el Club deportivo biarense, ante lo cual siempre ha manifestado que no existe problema alguno y que desde su concejalía ha apoyado a todos los grupos deportivos del municipio. La Sra. Gregori le manifiesta su extrañeza ante el escrito presentado en registro el pasado 30 de diciembre. ¿A qué se debe?

A continuación, y finalizadas las preguntas del Grupo Socialista, la Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Sr. Galvañ.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

-En primer lugar, le recuerda a la Sra. Alcaldes que la semana pasada solicitaron copia del informe sobre la ampliación del Contrato de agua.

-Al Concejal de Obras:

Existen deficiencias en las losetas de las aceras en las C/ Jesús Juan Bernabeu, C/ San Cristóbal y C/ Padre Arnau. Solicita que la brigada de obras lo revise en la medida de lo posible.

Se suma a la pregunta formulada por la Sra. Gregori en relación al escrito del Club deportivo dirigido a la Concejalía de Deportes.

-A la Sra. Alcaldesa:

¿Se han comenzado los trámites para la realización de un nuevo pozo de agua? ¿Está garantizado el abastecimiento de agua potable para el municipio con las instalaciones con las que contamos actualmente?

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. Presidenta levanta y da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA,
Fdo: M^a Magdalena Martínez Martínez

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: Soledad Megías Roca